



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2021

“Por medio de la cual se crea el programa Del Campus al Campo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que; la Ley 30 de 1992 determina en su artículo 120, que La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad;

Qué; es compromiso de la Universidad de Sucre la búsqueda permanente de la calidad, en los términos en que se regula y reglamenta el registro calificado de los programas académicos en la Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010, así como el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante Decreto 1280 de 2018;

Que; la Extensión y la Proyección Social como función misional de la Universidad de Sucre, en sus procesos de interacción con el entorno contribuye, integrado con las funciones de docencia e investigación, en la identificación y análisis de problemas de las comunidades en concordancia con los actores sociales partícipes y beneficiarios de la presencia activa de la institución en los territorios;

Que; La Universidad de Sucre como actor con responsabilidad social asume como un desafío, el llamado universal que Naciones Unidas hizo a través de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo;

Que la División de Extensión y Proyección Social estructuró el programa **DEL CAMPUS, AL CAMPO**, como espacio de integración de las funciones misionales y con el objetivo de desarrollar acciones participativas, dinámicas, pertinentes y sostenibles en y con la comunidad educativa, los aliados y la sociedad en general, posibilitando el diseño de proyectos participativos y asociados, interdisciplinarios e interinstitucionales;

Que el programa **DEL CAMPUS, AL CAMPO** se concibe como una estrategia para el cumplimiento de la misión y responsabilidad social de la Universidad de Sucre, estableciendo alianzas con diferentes sectores y actores, poniendo a disposición de las comunidades y sociedad en general el conocimiento, aplicando resultados de investigaciones y convirtiendo la cotidianidad en el territorio en objeto de estudio desde la oferta institucional;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 9 de junio de 2021, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la creación del programa Del Campus al Campo, el cual quedará adscrito a la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2021

“Por medio de la cual se crea el programa Del Campus al Campo”

ARTÍCULO 2o. El Programa **DEL CAMPUS, AL CAMPO**, posibilitará el cumplimiento de los objetivos del sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, bajo los Estándares de Acreditación de Calidad vigentes y las demandas de la sociedad expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y la Agenda 2030.

ARTÍCULO 3o. El documento que contiene la propuesta de creación del mencionado programa, hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	José Manuel Castro Carmona	Jefe División de Extensión y Proyección Social	Original firmado por José Manuel Castro Carmona
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlo Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlo Miguel Pacheco Ruiz
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			